



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1) APRUEBANSE los contratos celebrados con fecha 10 de Julio de 1992 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el representante de la Parroquia Ntra. Señora del Rosario de esta Ciudad, los cuales pasan a formar parte de la presente Ordenanza.

Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N : 32/92

FECHA DE SANCION: 5/8/92


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 202 DEL 07/08 /92